Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 000163

O.S. Institucional N° 70 2021

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos — Fecha de Emisión : 23/11/2021
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Unidad Compradora (Código SICP)	1375
ID del Llamado:	379.964 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS DEL I.P.A."
Proveedor:	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS — RUC: 2115330-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación en sus cantidades, precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la HYUNDAI						
1	89.1	Cambio de Aceite de Motor	UNIDAD	418.425		1		418.425
2	89.2	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	139.055		1		139.055
3	89.3	Control Agua Destilada	UNIDAD	15.960		1		15.960
4	89.4	Cambio Aceite de Caja	UNIDAD	194.705		1		194.705
5	89.6	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	150.850		1		150.850
6	89.7	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	124.110		1		124.110
7	89.9	Cambio de Aditivo Radiador	UNIDAD	50.295		1		50.295
8	89.10	Cambio de aceite diferencial	UNIDAD	224.665		1		224.665
9	90.5	Cambio Pico Inyector c/u	UNIDAD	1.608.145		2		3.216.290
10	91.1	Anillo sincronizadores c/u	UNIDAD	1.005.480		4		4.021.920
11	91.2	Cambio de eje cuadruple	UNIDAD	402.220		1		402.220
12	91.3	Cambio de eje mando	UNIDAD	2.010.960		1		2.010.960
13	91.4	Engranaje de 1era a 5ta c/u	UNIDAD	2.010.960		3		6.032.880
[illegible]	91.8	Selectores de cambio	UNIDAD	402.220		1		402.220
15	91.9	Soporte de caja	UNIDAD	289.030		1		289.030
16	91.5	Repar. General de caja - M.O.	UNIDAD	1.005.480		1		1.005.480
		TOTAL						18.699.065

SON GUARANÍES: DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/11/2021	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN	
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) cal[illegible]rios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	3	244	10	1	99	18.699.065
					Total:				18.699.065

		Lic. Cynthia Melgarejo Directora JC
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
		25-11-21
MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.